

VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA **[Q<sup>o</sup>C]** Facultat de Dret

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA**

**GUÍA ACADÉMICA CURSO 2025-2026**

*Facultat de Dret. Av. dels Tarongers s/n 46022 València*

<https://www.uv.es/masterabogaciavalencia>

Telf. 963864100

<b>I-PRESENTACIÓN .....</b>	3
<b>II-PREINSCRIPCIÓN .....</b>	5
FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ACCESO .....	6
CRITERIOS ADMISIÓN.....	6
<b>III- AUTOMATRICULA .....</b>	7
NUEVO INGRESO .....	7
SEGUNDAS MATRICULAS .....	7
LLAMAMIENTOS LISTA DE ESPERA .....	8
MODALIDAD DE ESTUDIOS A TIEMPO COMPLETO .....	8
MODALIDAD DE ESTUDIOS A TIEMPO PARCIAL .....	8
<b>IV. HORARIOS Y GRUPOS .....</b>	9
<b>V. ANULACIÓN DE MATRÍCULA .....</b>	10
ANULACIÓN MATRÍCULA POR ADJUDICACIÓN LISTA DE ESPERA/ADMISIÓN OTRA UNIVERSIDAD .....	10
ANULACIÓN DE OFICIO .....	10
POR FUERZA MAYOR .....	10
<b>VI.BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO .....</b>	11
<b>VII.TASAS ACADÉMICAS Y PRECIOS PÚBLICOS .....</b>	11
FORMA Y PLAZOS DE PAGO: .....	11
CONSECUENCIAS DEL IMPAGO:.....	12
<b>VIII.TARJETA UNIVERSITARIA.....</b>	12
<b>IX.RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS .....</b>	12
<b>XI.MODIFICACIONES DE MATRÍCULA.....</b>	14
<b>XII. PRÁCTICAS CURRICULARES. PRÁCTICA PROFESIONAL II .....</b>	14
<b>XIV. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES .....</b>	15
<b>XV. CONDICIONES PRÁCTICAS .....</b>	15
<b>XV. DOBLE MÁSTER EN ABOGACIA Y PROCURA- DERECHO DE LA EMPRESA, ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL – 2901- .....</b>	16
<b>XVI. CONTACTO .....</b>	16
<b>XVII. FAQS- PREGUNTAS FRECUENTES .....</b>	17
<b>ANEXO .....</b>	19
ACCESO AL PORTAL DEL ESTUDIANTE .....	19
ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN .....	19
PAGO DE RECIBOS DE MATRÍCULA .....	20
PORTAL DEL ALUMNO .....	22

## I-PRESENTACIÓN

Con este máster, se pretende posibilitar que puedan tener acceso a una formación universitaria de calidad y plenamente concertada con el colegio profesional a todos aquellos licenciados o graduados en Derecho que necesiten en el futuro obtener el título profesional para ejercer la abogacía y la procura, así como a aquellos que, sin necesitarlo, deseen completar su formación jurídica de carácter generalista o alcanzar otros objetivos profesionales o académicos.

El programa formativo que deberán cursar los estudiantes se estructura en torno a un módulo obligatorio, que incluye el análisis general de los medios procesales y extraprocesales de actuación, el ejercicio profesional dentro de los distintos órdenes jurisdiccionales, y el estudio de los aspectos organizativos y deontológicos de la Abogacía y la Procura.

Por un lado, el módulo de Prácticas permitirá la traslación de los resultados del aprendizaje alcanzados en los módulos obligatorios a una experiencia real de ejercicio profesional, dividiéndose en dos asignaturas por razones de ordenación temporal del plan en tres cuatrimestres, aunque sin solución de continuidad desde el punto de vista funcional y metodológico.

Por otro lado, el módulo Trabajo Fin de Máster se concibe como una actividad tendente a plasmar la experiencia formativa del estudiante bajo la forma de defensa, ante un Tribunal, de la solución jurídica a dos casos concretos, de entre cuatro posibles -elegidos por el o la estudiante-, en materias que han sido analizadas a lo largo de los estudios y las prácticas realizadas.

Por último, los módulos se articulan en materias y asignaturas, siendo la asignatura la unidad organizativa del contenido del Plan, la unidad de gestión académica y de gestión administrativa, y, por tanto, la unidad de evaluación y de incorporación al expediente académico.

## II-PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: **90**

Código titulación: **2265**

Rama: **Ciencias Sociales y Jurídicas**

Cursos: **2**

Precio del crédito (2025--2026): 12,79 €/Créd. (Pendiente de publicación nuevo Decreto de tasas 2026).

Tipo de enseñanza: **Presencial**

Núm. Plazas Ofertas: **160 plazas**

### PRIMER CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
46723	Ejercicio profesional y organización colegial	OB	3
46724	Deontología profesional y régimen de responsabilidades de los abogados y de las abogadas	OB	5
46725	Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita	OB	3
46726	Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos	OB	4
46727	Procesos y administración de justicia	OB	5
46728	Práctica civil y mercantil	OB	10
46729	Práctica penal	OB	8
46730	Práctica social	OB	8
46731	Práctica contencioso-administrativa	OB	8
46732	Práctica profesional I	OB	6

### SEGUNDO CURSO

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
46733	Práctica Profesional II	OB	24
46734	Trabajo Final de Máster	OB	6

Puede consultar la información de cada una de las asignaturas en la web del máster:

<https://www.uv.es/masterabogaciavalencia>

## II-PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el cual se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

Toda la información se encuentra en este enlace: <https://ir.uv.es/ma8WRac>

La Universitat de València abre dos fases de preinscripción para el curso académico 2025-2026, la fase Ordinaria (mes de julio) y la Extraordinaria (mes de septiembre).

Generalmente la matrícula del MU Abogacía y Procura se completa en el período ordinario y no sobran plazas para la fase extraordinaria.

### CALENDARIO FASE ORDINARIA

#### CALENDARIO FASE ORDINARIA

Presentación solicitudes de preinscripción	Desde el 3 de marzo (14:00h) hasta el 13 de junio de 2025 a las 14:00 h (hora peninsular española)
Fecha tope para consideraciones académicas (actualización nota media). No se actualizará la nota si a esta fecha no se hubiera presentado el Certificado Académico	25 de junio (23:59 h)
Baremación de las solicitudes	8 - 11 de julio
Publicación del resultado de la preinscripción	16 de julio (12:00 h)
Reclamaciones a la baremación (rellenando formulario en la Sede Electrónica)	16 de julio (14 h) - 18 de julio (23:59 h)
Automatricula (estudios finalizados)*	17 - 21 de julio
Plazo para acreditar la finalización de estudios y poder matricularse (admitidos con estudios pendientes)	18 de julio a las 23:59h
Publicación resultados del primer llamamiento de la lista de espera	22 de julio (9:00 h)
Automática Primer Llamamiento de Lista de Espera	23 y 24 de julio
Publicación resultados del segundo llamamiento de la lista de espera	25 de julio (9:00 h)
Automática Segundo Llamamiento de Lista de Espera	28 y 29 de julio
Llamamientos telefónicos lista de espera	29- 31 de julio
Automática de los y las solicitantes con estudios pendientes**	29- 31 de julio
Fin de plazo para la acreditación de requisitos de idioma del MU en Profesor/a de Educación Secundaria	18 de julio a las 23:59h

## PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN A MÁSTER

1.- Creación de credenciales: Solo tiene que realizar este paso en el supuesto de que no haya estado nunca matriculado/da en la UV y no disponga de cuenta (usuario y contraseña). Para obtener las credenciales, hay que acceder [aquí](#). ([Manual de Ayuda](#))

2.- Solicitud de preinscripción: Una vez disponga de las credenciales, ya se puede acceder a la solicitud de preinscripción a través del siguiente link a la [SOLICITUD](#). Le recomendamos que consulte el [Manual para realizar la solicitud](#).

## FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ACCESO

A la matrícula, tanto del MU en Abogacía y Procura como a PDM en Abogacía y Procura con Derecho de la empresa, asesoría mercantil, laboral y fiscal solamente puede accederse tras tener superada la titulación de acceso y solicitado y pagado el depósito del título correspondiente.

Plazo máximo acreditación: 18 de julio

Consulte [cómo adjuntarlo](#).

## CRITERIOS ADMISIÓN

En caso de que el número de solicitudes exceda o pueda exceder de las plazas ofertadas la ordenación de las mismas a efectos de admisión se realizará atendiendo a la **nota media del expediente** de la licenciatura o el grado en Derecho. La nota media se incrementará en **un punto** para los estudiantes con **dobles titulaciones**, siempre que éstas sean de Ciencias Jurídicas complementadas con disciplinas de Ciencias Sociales.

Además, la Comisión de Coordinación del Máster dará **preferencia a los solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado o abogada** de acuerdo con la Ley de Acceso. La preferencia se establece del siguiente modo: aquellos solicitantes que necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán **multiplicada su nota media por dos**; y aquellos solicitantes que no necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por uno.

A los efectos de la baremación del expediente del estudiante, las calificaciones y la nota media deberá estar calculada en base 10. En aquellos casos en que no sea así, el/la estudiante deberá solicitar a la ANECA la equivalencia de notas medias. Para más información acerca de cómo solicitar dicha equivalencia en la ANECA, consultar el siguiente enlace:

<http://www.aneca.es/Equivalencia-de-notas-medias>

La Comisión de Coordinación del Máster podrá incorporar entre los criterios de admisión una entrevista personal. En la entrevista personal se valorarán sus competencias jurídicas y formativas, la adecuación de su perfil a las características del Máster en Abogacía y Procura y su motivación. La entrevista personal se llevará a cabo si se

considera oportuno para la valoración de determinados casos y será efectuada por el Director del Máster o persona en quien delegue.

### **III- AUTOMATRICULA**

Puedes consultar toda la información sobre la matrícula [aquí](#)

Para realizar la **matrícula on-line** has de acceder al portal de servicios desde el siguiente link:

<https://intranet.uv.es/portal/home>

También se puede consultar la **cita de matrícula** para el MU Abogacía y Procura

#### **NUEVO INGRESO**

El estudiantado admitido por preinscripción para el **2265- MU Abogacía y Procura**, se matriculará con cita previa de matrícula exclusivamente el día **21 de julio de 2025**.

El estudiantado admitido por preinscripción para el **2901- Programa Doble Máster Abogacía y Procura - Derecho de la Empresa Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal** se matriculará sin cita previa de matrícula del **17 al 21 de julio de 2025**.

#### **SEGUNDAS MATRICULAS**

Los estudiantes con **matrícula formalizada en cursos anteriores** y que vayan a matricularse en **Práctica Profesional II**, deberán matricularse en el primer período de matrícula: **del 17 al 21 de julio**.

Los estudiantes de segundo curso, con matrícula formalizada en cursos anteriores, podrán realizar la matrícula en cualquiera de los dos períodos de matrícula, es decir, tanto durante la Fase Ordinaria como en la Extraordinaria.

#### **IMPORTANTE:**

Los estudiantes que durante el curso 2025/2026 vayan a cursar su segundo año en el M.U. en Abogacía y Procura o en el PDM Abogacía y Procura con Derecho de la Empresa Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal , recuerden **evitar el pago fraccionado en 8 plazos**, y señalar como forma de abono del importe de la matrícula, el **pago con tarjeta de crédito, en 1 o en 2 plazos máximo**, al objeto de facilitarle la tramitación del título de Máster y poder presentarse a la prueba de acceso a la profesión de abogado/a o de procurador/a, que convoca el Ministerio de Justicia.

## LLAMAMIENTOS LISTA DE ESPERA

Las personas admitidas que no se matriculen en los períodos establecidos, perderán la plaza, y ésta se ofertará al llamamiento en lista de espera.

Finalizado el periodo de matrícula, se contabilizarán las plazas que han quedado vacantes en cada máster y se ofrecerán a los estudiantes de la lista de espera de acuerdo con el orden de prelación.

**Los resultados de la adjudicación del primer llamamiento de la lista de espera de la fase ordinaria se publicarán el día 22 de julio.** Los y las estudiantes admitidos tendrán que matricularse entre los días 23 y 24 de julio, accediendo a la automatrícula.

Concluido el proceso de matrícula del primer llamamiento de lista de espera, se contabilizarán las plazas que han quedado vacantes en cada máster y se ofrecerán a los estudiantes en un segundo llamamiento de lista de espera de acuerdo con el orden de prelación.

**Los resultados de la adjudicación del segundo llamamiento de la lista de espera de la fase ordinaria se publicarán el día 25 de julio.** Los y las estudiantes admitidos tendrán que matricularse entre los días 28 y 29 de julio, accediendo a la automatrícula.

Finalmente, si aún quedaran plazas vacantes, se ofrecerían a través de llamamiento telefónico a los candidatos correspondientes de la lista de espera que hayan acreditado estar en posesión del título de Grado o equivalente. Si después de este llamamiento todavía quedan vacantes, se ofrecerán, por orden de prelación, a las personas que tengan pendiente la presentación del TFG y un máximo de 9 créditos. **Estos llamamientos telefónicos se realizarán del 29 al 31 de julio.**

Las personas admitidas, que no se matriculen en los períodos establecidos, **perderán la plaza**.

## MÁS INFORMACIÓN

Para las consultas relacionadas con la preinscripción o documentación, se debe contactar con el Servicio de Estudiantes:

<https://links.uv.es/f12yJNR>

Para las consultas administrativas se debe contactar con la secretaría de la Facultat de Dret: <https://ir.uv.es/3m739UI>

En caso incidencias informáticas, contacte con: <https://ir.uv.es/6NKSWh>

## MODALIDAD DE ESTUDIOS A TIEMPO COMPLETO

Es la opción general. El mínimo de créditos a matricular, salvo que le resten menos créditos para terminar los estudios y máximo 72 créditos.

## MODALIDAD DE ESTUDIOS A TIEMPO PARCIAL

Debe tener en cuenta que deberá quedar matriculado de un **mínimo de 24 créditos ECTS** y un **máximo de 36 ECTS**.

## IV. HORARIOS Y GRUPOS

Las asignaturas de primer curso se ofertan en 4 agrupaciones

P1. Mañana, Castellano. Exclusivamente para el programa doble máster

P2. Mañana. Castellano

P3. Tardes. Castellano

P4. Tardes. Valenciano

Para todos los grupos, la docencia de la asignatura Práctica Profesional I es los viernes que constan en el calendario del curso y siempre es por la tarde y en castellano.

Puede consultar los horarios y aulas de cada grupo del máster entrando en la página web:

<https://ir.uv.es/IQFmJu2>

En el primer curso todas las asignaturas previstas en el plan de estudios deben quedar matriculadas en el mismo grupo necesariamente.

En el segundo curso las asignaturas previstas en el plan de estudios (30 créditos) son:

- Práctica Profesional II
- TFM (Trabajo de final de máster).

Para realizar las Prácticas Profesionales II no es necesario tener superadas todas las asignaturas del primer curso.

Para la defensa del TFM sí que es obligatorio tener superadas todas las asignaturas del máster.

## V. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

### ANULACIÓN MATRÍCULA POR ADJUDICACIÓN LISTA DE ESPERA/ADMISIÓN OTRA UNIVERSIDAD

En el supuesto de que ya estés **matriculado/da** en un máster que solicitaste en segunda o tercera opción y se te adjudicara plaza por **lista de espera** en una opción prioritaria, **deberás anular la matrícula en ese máster antes de matricularte en la nueva plaza** asignada por la lista de espera.

Solicitud por ticketingUV: [Solicitud anulación](#)

Es importante que se solicite cuanto antes para que funcione la lista de espera

### ANULACIÓN DE OFICIO

1. Falsedad constatada en los datos consignados por el/ la estudiante.
2. Comprobación del incumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios o continuarlos.
3. Impago del importe total o parcial de recibos

La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, del importe de la matrícula comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho.

### POR FUERZA MAYOR

A solicitud del estudiante en la sede electrónica de la Universitat:

Únicamente procede la anulación de matrícula, previa petición del estudiante, en los supuestos de fuerza mayor previstos en la normativa de matrícula. A tales efectos, se entiende por fuerza mayor:

1. Enfermedad
2. Trabajo o causas de índole profesional.
3. Pérdida económica de la unidad familiar.
4. Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.
5. Denegación de Visado.

Más información: <http://links.uv.es/8rTI1IK>

En caso de resolución favorable a la anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor, solicitadas antes del 31 de diciembre del año natural en el que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada.

## VI.BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Además de las becas de carácter general convocadas por las distintas Administraciones públicas (Ministerio de Educación, Generalitat Valenciana, otras), la Universitat de València convoca otras becas o ayudas al estudio.

En el siguiente enlace puede obtener información sobre las convocatorias de becas en los estudios de Máster Oficial:

<https://links.uv.es/axCL4qO>

## VII.TASAS ACADÉMICAS Y PRECIOS PÚBLICOS

El importe de la matrícula para los estudios de máster se establece cada año por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana.

El importe total de la matrícula se establece en función del número de créditos matriculados, junto con otras tasas administrativas que sean de aplicación.

El Decreto del Consell suele publicarse, habitualmente, durante el mes de agosto

### EXENCIONES, BONIFICACIONES Y BECAS

En caso de que sea procedente la aplicación de alguna de las exenciones previstas, una vez formalizada la matrícula, deberá quedar acreditada en la secretaría de la Facultat de Dret con anterioridad a la fecha prevista de generación de recibos.

En el momento de realizar la matrícula, el estudiante podrá indicar si ha solicitado, o va a solicitar, la beca del Ministerio correspondiente o de la Generalitat Valenciana.

En caso de solicitar la beca el pago de la matrícula (precio público académico por actividad docente) no se efectúa hasta que sea denegada. Una vez comunicada la denegación se dispone de 20 días para realizar el pago. Sin embargo, puede cobrarse la matrícula si se comprueba el incumplimiento de los requisitos académicos. La falta de pago del importe de la matrícula comporta su anulación.

Puede encontrar más información sobre becas y ayudas en el siguiente [enlace](#). Puede encontrar más información sobre exenciones en el siguiente [enlace](#).

### FORMA Y PLAZOS DE PAGO:

Domiciliado: en un pago único, en dos plazos u en ocho plazos.

Rellenar los datos de una cuenta bancaria española en la aplicación informática de matrícula. No se aceptan, en ningún caso, entidades bancarias que no sean españolas.

**Pago con tarjeta de crédito:** Los recibos se cobrarán en los mismos períodos que el pago domiciliado, y el/la estudiante tendrá que efectuar el pago. Más información sobre pagos en el anexo: PAGO DE RECIBOS DE MATRÍCULA

**A todos los estudiantes se les emitirá el recibo para el cobro de las tasas administrativas y seguro escolar,** incluso si se ha solicitado beca con anterioridad a la emisión de recibos.

En caso de que te deniegues la beca, se emitirá un recibo por las tasas que no se hayan cobrado. Si has optado por el fraccionamiento en 8 pagos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer.

Deberás tener en cuenta los plazos que se publicarán para evitar la anulación de la matrícula por impago.

#### **CONSECUENCIAS DEL IMPAGO:**

El impago de la matrícula, o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, comportará su anulación; sin derecho a reintegro de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio. El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

### **VIII.TARJETA UNIVERSITARIA**

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de tarjeta universitaria que acredita su condición de alumno/a de la Universitat. Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat, y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos.

Las nuevas tarjetas de estudiantes o la sustitución de tarjetas deterioradas o perdidas pasarán a ser únicamente en formato virtual:

<https://ir.uv.es/7ENVj6o>

### **IX.RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas, a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a que hace referencia Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Nunca podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de fin de máster (TFM).

El reconocimiento de créditos en los estudios de Máster viene regulado en la normativa siguiente:

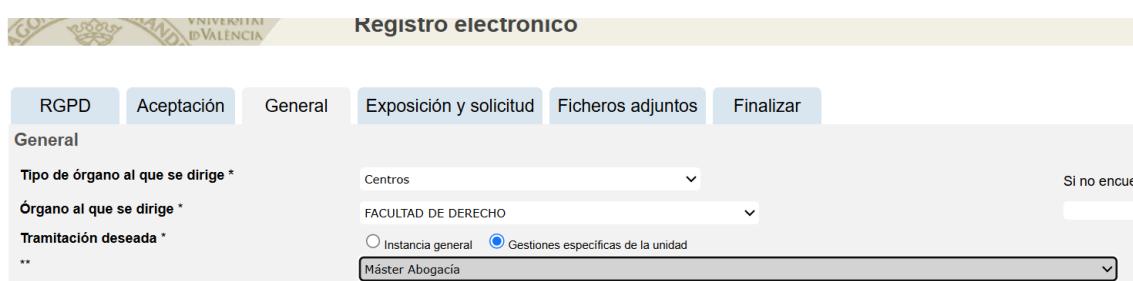
#### [Reglamento para la transferencia y el reconocimiento de créditos](#)

El plazo para presentar la solicitud de reconocimiento de créditos coincide con el período de matrícula del curso 2025/2026. Las solicitudes presentadas fuera de ese período se entenderán presentadas fuera de plazo, y serán informadas de forma desfavorable.

#### Lugar:

Los reconocimientos se solicitan justificadamente por la sede electrónica

[https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/?idioma=es\\_ES#/login?idArbol=16&idPrehoja=113&idform=EXPSOLP2U](https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/?idioma=es_ES#/login?idArbol=16&idPrehoja=113&idform=EXPSOLP2U)



#### Solicitud firmada:

<https://www.uv.es/masterdret/Reconeixements/SOLICITUD.pdf>

#### Plazo:

Período de matrícula. 17-21 Julio 2025 (Preferible y obligatorio alumnos PP2)

17-18 Septiembre 2025

#### Competencia

El reconocimiento lo estudia e informa la **comisión de coordinación académica del máster**. La competencia para resolver corresponde a la decana del centro.

#### Documentación

En caso de estudios cursados en otras Facultades o Universidades, deberá aportarse:

1- Certificado que acredite los estudios superados y los programas correspondientes a las asignaturas superadas.

2.-Certificado del plan de estudios cursado.

### Tasas

La tramitación de los expedientes de reconocimiento está sujeta al abono de las tasas o precios públicos establecidos y cuyo pago se realiza a través del procedimiento electrónico. Los alumnos que obtengan el reconocimiento de créditos por estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, abonarán el **25%** de las tasas o precios públicos establecidas para el máster.

## X.CALENDARIO DE EXÁMENES

El calendario de exámenes para el curso 2025/2026 puede consultarse en la página web del máster en el siguiente enlace:

[Calendario exámenes](#)

## XI.MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

La matrícula de las asignaturas obligatorias es definitiva. **No cabe la posibilidad de realizar modificaciones posteriores.** Tampoco están permitidas las permutas entre estudiantes, ni los cambios de grupo.

## XII. PRÁCTICAS CURRICULARES. PRÁCTICA PROFESIONAL II

Las prácticas profesionales constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los/las estudiantes y supervisada, tanto por un tutor/a de la empresa o institución donde se desarrolla, como por un tutor/a académico de la Universitat de València.

Tienen, como principal objetivo, permitir a los/las estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La Facultat de Dret considera las prácticas profesionales como una metodología importante y necesaria en el aprendizaje y preparación de sus estudiantes y, al mismo tiempo, de vinculación con la sociedad.

La organización, planificación y gestión de las prácticas externas corresponde al ADEIT, Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, en coordinación con la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA).

[Más información sobre la Práctica Profesional II](#)

## XIV. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Son aquellas que pueden realizarse con carácter voluntario durante el período de formación y no computan créditos académicos.

Pueden ser de hasta 900 horas por curso académico y pueden realizarse mientras el estudiante no cierre el expediente académico y finalice su vinculación universitaria con el pago del depósito del título. En ese momento, deben finalizar las prácticas extracurriculares, en todo caso. Qedarán reflejadas en el SET (Suplemento Europeo al Título) siempre que se realicen mientras no se haya cerrado el expediente académico del máster.

## XV. CONDICIONES PRÁCTICAS

Condiciones para la realización de prácticas:

- El alumno propone empresa/entidad (autoprácticum), o elige de la oferta de ADEIT.
- El contenido de las prácticas deberá ser jurídico y propio de un graduado/a en Derecho.

El tutor/a deberá ser colegiado ejerciente en el ICAV/ICPV y con un ejercicio profesional superior a 5 años, o, si la práctica se produce en una Administración Pública para la realización de tareas relacionadas con el ámbito jurídico, debe ser titulado en Derecho.

Excepcionalmente, la dirección del máster podrá autorizar que el tutor/a profesional sea un abogado/a, procurador/A no colegiado en ICAV/ICPV con más de 5 años de antigüedad, y que se acredite que la sede del **despacho donde se realizarán las prácticas se halla en el mismo lugar de colegiación del abogado/a o procurador/a**, y esté ubicado en España (Acuerdo CCA 16-5-2019).

Acuerdo de 2 de mayo de 2023: flexibiliza los requisitos de colegiación exclusivamente para **prácticas extracurriculares**, eliminando la exigencia de colegiación en el ICAV como condición necesaria, manteniéndose dicha exigencia para las prácticas curriculares.

En abril se prevé organizar una sesión informativa para los alumnos.

Más información: [www.ademituv.es/practicas](http://www.ademituv.es/practicas)

## **XV. DOBLE MÁSTER EN ABOGACIA Y PROCURA- DERECHO DE LA EMPRESA, ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL – 2901-**

El Programa de Doble Máster atendida la naturaleza del programa, exige **matrícula a tiempo completo**, con el compromiso de matricular el primer curso en Abogacía y Procura 60 créditos y en Derecho de la Empresa 3 créditos obligatorios; y el segundo curso en Abogacía y Procura los créditos necesarios para completar este máster y en Derecho de la Empresa al menos 30 créditos optativos; no hacerlo comportará la exclusión del programa.

No pueden acceder al mismo las personas que hayan iniciado o completado los estudios en cualquier de los dos másteres que forman parte.

### **Plan de estudios del Programa de Doble Máster 2901:**

<https://links.uv.es/PnSKp0A>

### **Web MU Abogacía y Procura**

<http://www.uv.es/masterabogaciavalencia>

### **Web MU Derecho de la empresa, asesoría mercantil, laboral y fiscal**

<http://www.uv.es/mudej>

## **XVI. CONTACTO**

**Información administrativa:** Para solicitar información sobre becas, tarjetas, pago o cualquier duda administrativa contactar con la secretaría de la Facultat de Dret:

TicketingUV <https://ir.uv.es/3m739UI>

**Información preinscripción: contactar con el servicio de estudiantes de la Universitat de València:**

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudiosgrado/atencion-consultas-1286301869047.html>

## XVII. FAQS- PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿El máster en Abogacía y Procura es presencial?

Sí, es totalmente **presencial**. La asistencia a las clases es requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 % de las sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

### 2. ¿Qué fecha se toma para el cálculo de la nota media?

La nota media de acceso para la fase Ordinaria será la que conste en el expediente el día determinado por el calendario de la preinscripción, tanto de aquellos que hayan terminado sus estudios como de los que no.

### 3. ¿Cuántas plazas se ofertan en el Máster Universitario en Abogacía?

Se ofertan 160 plazas, de las cuales un 5% está reservado para personas con discapacidad acreditada.

### 4. Baremación de expedientes

La Comisión de Coordinación Académica del Máster dará preferencia a los/las solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado/a, de acuerdo con la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (en la modificación efectuada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre).

La baremación de los expedientes se realiza del siguiente modo: aquellos solicitantes que necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por dos. Aquellos solicitantes que no necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por uno.

La nota media se incrementará en un punto para los estudiantes con dobles grados y también a aquellos que hayan terminado dos titulaciones: el Grado en Derecho y, en su caso, otro Grado con disciplinas de ciencias sociales.

### 5. Acerca del TFM:

Los/as estudiantes que superen el TRABAJO FINAL DE MÁSTER (TFM), tendrán que solicitar el cierre del expediente en la Secretaría de la Facultat para, en su caso, tramitar el depósito del título.

<https://ir.uv.es/3m739UI>

Para poder defender el TFM es necesario haber superado en su totalidad las asignaturas del máster.

**6. ¿Una vez matriculado, puedo cambiar de grupo?**

**NO, no se puede.** En el 2265-M.U. en Abogacía y Procura no se contempla la posibilidad de cambios de grupo de matrícula, debido a la limitada capacidad de cada grupo. La imposibilidad de cambios de grupos fue aprobada por CCA y así se recoge en las Guías académicas de las asignaturas del Máster, fundamentalmente debido a lo ajustado de la capacidad de las aulas del ICAV.

**NO** cabe tampoco la posibilidad de solicitar la permuta con otro estudiante.

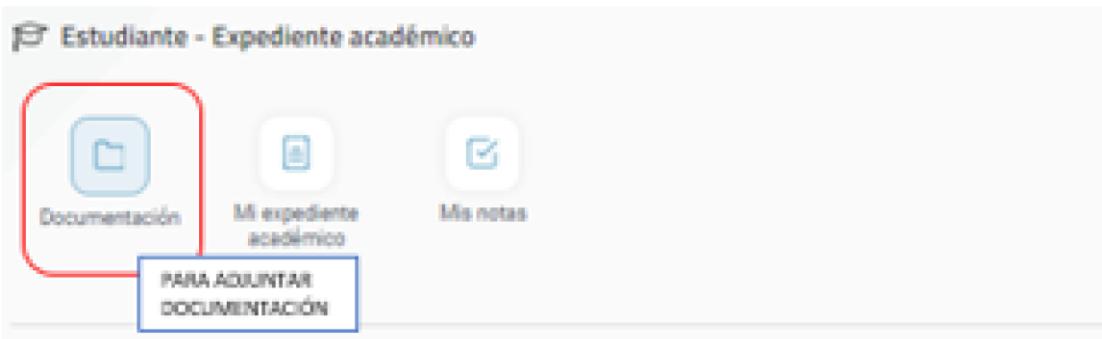
## ANEXO

### ACCESO AL PORTAL DEL ESTUDIANTE

Para entrar en el “Portal del estudiante” el alumno ha de pinchar en “Entorno de Usuario”, a través del mismo ícono que usa para entrar en su correo, aula virtual, secretaría virtual, etc., :



### ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

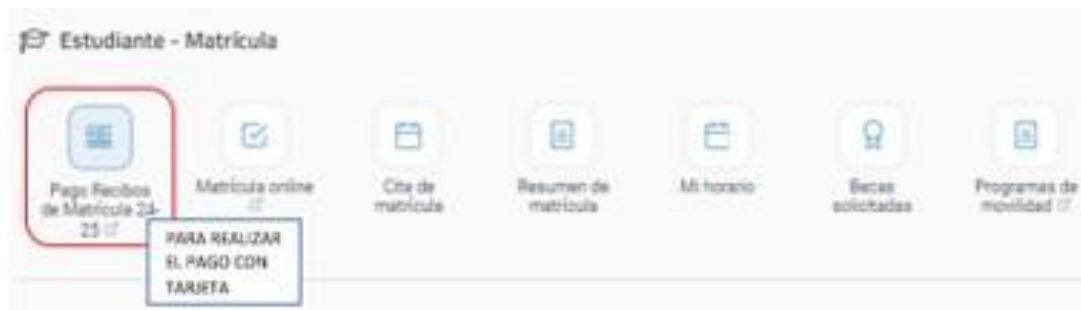


Enlace SEPA domiciliaciones

[https://www.uv.es/graus/sobre\\_virtual/domiciliacion.pdf](https://www.uv.es/graus/sobre_virtual/domiciliacion.pdf)

## PAGO DE RECIBOS DE MATRÍCULA

**Paso 1:** Seleccionar “Pago Recibos de Matrícula” en apartado “Matrícula”:



**Paso 2:** Entrar en “Gestión de Recibos”:



**Paso 3:** Seleccionar “Pago de recibos de matrícula”:



#### Paso 4: Seleccionar titulación:

The screenshot shows a Moodle page titled "Universitat de València". In the top navigation bar, there are links for "Inici", "Sobre", "Matrícula", and "Ajuda". Below the navigation, a yellow banner reads: "Para garantizar la sujeción de los matrículas para el próximo año lectivo de tu master, ten que pagarlos dentro del plazo". A green arrow points to the "Matrícula" link in the banner. The main content area displays a table with degree programs and their details:

Franja	Nombre completo	Periodo	Plazos	Plazos	Plazos
11/10/2023 - 01/11/2023	2. Participación en el máster	10/10/2023	2024-17	31	
11/10/2023 - 01/11/2023	Participación en el máster ordinario	10/10/2023	2024-18	10	
11/10/2023 - 01/11/2023	Participación en el máster ordinario	10/10/2023	2024-19	01	
11/10/2023 - 01/11/2023	Participación en el máster ordinario	10/10/2023	2024-20	01	
11/10/2023 - 01/11/2023	Participación en el máster ordinario	10/10/2023	2024-21	01	

#### Paso 5: Seleccionar el recibo pendiente de pago y pagararlo pinchando el icono del Dólar:

The screenshot shows a Moodle page titled "Universitat de València". In the top navigation bar, there are links for "Inici", "Sobre", "Matrícula", and "Ajuda". Below the navigation, a yellow banner reads: "En el apartado de pago se verá el listado de los recibos pendientes de pago, pinche sobre alguno de ellos". A green arrow points to the "Matrícula" link in the banner. The main content area displays a table with payment receipts:

Plazo	Descripción	Plazo	Plazo
Plazo 1/03 - Abiertos Directo	Plazo de matrícula en nuevo año	Plazo Asistencia 2024/25	Cuenta Bancaria 10170201

Below the table, there are two sections: "RECIBOS PENDIENTES" and "RECIBOS DEBIDOS". Each section contains a table with payment details:

Descripción	Plazo	Descripción	Plazo de pago	Monto total	Plazo de devolución	Plazo	Estado
1234567890123456	1. Matrícula en grado	Plazo 1/03		00000	01/10/2023	01/10/2023	pendiente
1234567890123456	1. Matrícula en grado	Plazo de matrícula en nuevo año	10/10/2023	00000	01/10/2023	01/10/2023	pendiente

A green arrow points to the "pendiente" status in the first row of the "RECIBOS PENDIENTES" table.

## PORTAL DEL ALUMNO

<https://intranet.uv.es/portal/home>

The screenshot displays the MU Abogacía y Procura student portal interface, organized into several sections:

- Estudiante - Matrícula**
  - Pago Recibos de Matrícula 24-25 (highlighted with a red box)
  - Matrícula online
  - Cita de matrícula
  - Resumen de matrícula
  - Mi horario
  - Becas solicitadas
  - Programas de movilidad

PARA REALIZAR EL PAGO CON TARJETA
- Estudiante - Información personal**
  - Datos personales
  - Subir fotografía
  - Datos bancarios (highlighted with a red box)
  - Recibos matrícula 24-25
  - Otros recibos
  - Tarjeta universitaria
  - Examinar fotografía

PARA MODIFICAR LA CUENTA BANCARIA
- Estudiante - Expediente académico**
  - Documentación (highlighted with a red box)
  - Mi expediente académico
  - Mis notas

PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN
- Estudiante - Prácticas externas/TFG/TFM (titulaciones específicas)**
  - Elección de Prácticas Externas
  - Cita Prácticas externas/TFG/TFM
  - Adjudicación TFG/TFM
  - Oferta de PE/TFG/TFM
- Estudiante - Gestiones administrativas**
  - Solicitud de cambio de grupo
  - Reconocimiento de créditos
  - Sede electrónica UV